

PROCESO VERBAL (Responsabilidad Civil Médica)  
RADICACIÓN No. 2022-00096

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual está pendiente para audiencia de instrucción y juzgamiento. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Diciembre 11 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Diciembre Once (11) de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Señalar el día lunes 05 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. En la cual se procederá a escuchar alegatos de conclusión y proferir sentencia de mérito.

2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...  
Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación ...”*

3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer click en el mismo <https://call.lifesecloud.com/20125874>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2022-00096 Verbal  
Olr